



ACTA Nº 87/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *SEIS* del mes de *ABRIL* del año 2009, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *OCTOGESIMA SEPTIMA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto

de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de marzo de 2009.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

2º.- 2.- *Nª/Ref.: 22/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 689/07-PC. Adverso: Dña. Francisca Rodríguez Giménez. Situación: Sentencia Núm. 09/09.*

2º.- 3.- *Nª/Ref.: 10/06. Asunto: Recurso de Apelación. (Recurso Contencioso Administrativo). Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 582/07. (R.C.A. Núm. 15/06). Adverso: María Domene Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 351/09 y Firmeza de la Sentencia Núm. 388/06.*

2º.- 4.- *Nª/Ref.: 89/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 343/08-FM. Adverso: D. Luis Parra Castro. Situación: Sentencia Núm. 82/09*

2º.- 5.- *Nª/Ref.: 67/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 168/07. Adverso: José Manuel Navarro Gómez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 325/07 y recepción del Expediente Administrativo.*

2º.- 6.- *Nª/Ref.: 05/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 946/08-A.*



Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación: Presentado aval se acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 168/06. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 2165/06. Atestado Núm.: A.C. 79/06. Adverso: Hassan Nour-Said Iraqui. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 169/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Autos Núm.: 913/08. Adverso: Macedon Neamttiu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 9.- Proposición relativa a reconocer los servicios prestados a Dª. María del Carmen Cortés Cortés.

2º.- 10.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES ALHAMILLA.

2º.- 11.- Proposición relativa a suscribir el Convenio de Cooperación Educativo entre la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- 12.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 30 de marzo de 2009.

2º.- 13.- Proposición relativa a la revisión anual del Padrón Municipal a 1 de enero de 2009.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Proposición relativa a la aprobación inicial y provicional, en su caso, de la modificación puntal del P.E.R.I. de la U.E. 81.A., parcelas A-4 y A-5 promovido por la mercantil Hemisferio Oriental S.L.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



4º.- 1.- *Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 30 de marzo de 2009.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a no proceder a la prórroga del contrato de Servicios de Limpieza de Centros docentes dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de Vigilancia Médica de la Salud de los Trabajadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

4º.- 4.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio para la redacción de un Proyecto de Nave Municipal para almacenamiento de vehículos y maquinaria, en Cortijos de Marín, T.M. de Roquetas de Mar (Almería).*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural de fecha 31 de marzo de 2009.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a aprobar el Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes.*

5º.- 3.- *Proposición relativa a aprobar el presupuesto del programa denominado Centro de Día-Taller de Barrio para el ejercicio económico de 2009.*

5º.- 4.- *Proposición relativa a aprobar un nuevo programa Preventivo Comunitario denominado Roquetas de Mar ante las drogas para el ejercicio económico de 2009.*

5º.- 5.- *Proposición relativa a felicitación al Club de Baloncesto Roquetas por su ascenso a la Primera División Nacional.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION



6º.- Único.- Acuerdo de Prorroga del Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de marzo de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 13600. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a contratar con Juan M. Molina Rodriguez el suministro de una destructora de papel con destino a la Policía local por importe de 287,17 € IVA incluido. Régimen Interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 13601. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D. Juan Pedro Fernández Flores la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo 4 de abril de 2009 a las 21:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL



13602. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a aprobar la liquidación correspondiente al cargo 9 L/2009 relativo a IBI urbana por importe de 30.147,52€. Catastro. HACEINDA Y CONTRATACIÓN.
13603. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a aprobar la liquidación correspondiente al cargo 10 L/2009 relativo a IBI urbana por importe de 96.375,52€. Catastro. HACEINDA Y CONTRATACIÓN.
13604. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 18/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Rosa M^a. García Muyor la instalación de pedestal de helados en Avda. Las Gaviotas Frente Albaído de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 13605.** Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 17/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Mercedes Ruiz Porcel la instalación de pedestal de helados en parte izquierda del chiringuito Koral de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13606. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 16/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Silvia Martínez Ramírez la instalación de pedestal de helados en Avda. Sudamérica frente restaurante Las Américas de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13607. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 15/09 P.H., relativo a autorizar a D. Francisco Martín Villegas la instalación de pedestal de helados en Plaza Frente a Edificio Faro de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13608. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 14/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Carolina Martín López la instalación de pedestal de helados en Avda. Union Europea Frente Chiringuito la Orilla de la localidad para la presente temporada. OVP. DEARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13609. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 13/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. M^a. Dolores López Vargas la instalación de pedestal de helados en Plaza Libertadores de la localidad para la presente temporada. OVP. DEARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13610. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 12/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. M^a. Del Pilar López Gutierrez la instalación de pedestal de helados en Plaza la Alpujarra Frente Albaído de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13611. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 11/09 P.H., relativo a autorizar a D. Francisco Javier Díaz Soto



la instalación de pedestal de helados en Plaza Sor Dolores de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

13612. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 10/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Dolores Adelina Antequera López la instalación de pedestal de helados en Plaza Archivos de Indias de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13613. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 09/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Tania M^a Peña Sánchez la instalación de pedestal de helados en paseo Carmen Sevilla de playa Serena Sur de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13614. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 08/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Isabel García Sánchez la instalación de pedestal de helados en Avda. Mediterráneo Junto parada autobuses de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13615. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, con expediente nº 07/09 P.H., relativo a autorizar a D. Victoriano García Sánchez la instalación de pedestal de helados en Avda. Las Gaviotas Frente hotel Bahía Serena de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13616. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, con expediente nº 06/09 P.H., relativo a autorizar a D. Cesar Albino Alfaro Boza la instalación de pedestal de helados en Villa África junto puesto de la Cruz Roja de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13617. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, con expediente nº 05/09 P.H., relativo a autorizar a D. Carlos Bailón garcía la instalación de pedestal de helados en C/ La Romanilla de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13618. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, con expediente nº 04/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. M^a. Angustias Castaño Herrera la instalación de pedestal de helados en Avda. Juan Carlos I junto Hotel Don Ángel de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13619. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, con expediente nº 03/09 P.H., relativo a autorizar a D. Leodegario Cabello Sánchez la instalación de pedestal de helados en Avda. Mediterráneo rotonda Paseo Martítimo de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13620. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, con expediente nº 02/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Antonia Frias Moya la instalación de pedestal de helados en Paseo marítimo junto edif. Rivarsa de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13621. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, con expediente nº 01/09 P.H., relativo a autorizar a D. Jose M^a. Jimenez Adamuz la instalación de pedestal de helados en Camino del Pocico de la localidad para la presente temporada. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13622. Resolución de fecha 18 de marzo de 2009, relativo a denegar a Gas Natural autorización para la instalación de Banderolas en base al informe del Técnico. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13623. Resolución de fecha 9 de marzo de 2009, con expediente nº 12/06 A.M., relativo a rectificar el error material observado en la licencia para la actividad de garaje-aparcamiento de comunidad sito en C/ Granja y C/ Amalia concedida a inversiones Navemar S.L. siendo el número total de plazas de 10 vehículos y 1 motocicleta. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13624. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 303/08, relativo a declarar concluso el archivo del procedimiento iniciado a instancias de D^a. Claudine Frider por desistimiento del mismo procediéndose a devolver la titularidad de la actividad y derechos inherentes a la misma a D. Ruben Diaz Herrerias. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13625. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por Jardines de la Reina 2005 S.L. solicitada licencia urbanística para construcción de urbanización complementaria, piscina, locales y 161 viviendas plurifamiliares. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13626. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de la licencia urbanística efectuada por D^a. María Teresa Rivas y otros para construcción de garaje y 4 viviendas en Avda. Del Perú. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13627. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a aceptar de plano el desistimiento de trámite de licencia urbanística efectuado por Dofil Tres S.L. para construcción de garaje, local y 12 viviendas en C/ Garcilaso de la Vega. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13628. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, con expediente nº 568/05, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en la licencia de primera ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice sótano garaje y 12 viviendas plurifamiliares en C/ Bajada nº 3. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13629. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 95/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por promociones inmobiliaria H y B Roquetas S.L. representado por D. Fidel Hernández Pujol para 8 viviendas plurifamiliares en C/ Olmo Nº 17 y 17-A. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13630. Resolución de fecha 19 de marzo de 2009, con expediente nº 1.145/08, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en la concesión de licencia al proyecto básico a favor de D. Gerardo Magdaleno Morillas consistiendo dicha rectificación en que donde consta seis mese debe constar 24 meses. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13631. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Tutora Calin una AEF en especie por valor de 300€ consistente en vales para alimentos para dos meses que será administrada por ETF. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13632. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. José Valverde López el servicio de ayuda a domicilio a razón de 70 horas mensuales con aportación económica del 5% del importe total de la prestación. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13633. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. María Ramona Zamora Juárez a razón de 45 minutos/día de lunes a domingo con aportación económica del 5% del total del servicio. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 13634.** Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Sabina Menéndez Menéndez a rzaón de 1 hora/día de lunes a viernes sin aportación económica. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13635. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Elena González López el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



13636. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Antonia Romero Rodríguez el servicio de ayuda a domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13637. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Mar´´ia Teresa Encarnación Mecías Moreno el servicio de ayuda a domicilio a razón de 50 horas mensuales sin aportación económica. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13638. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. María del Carmen Bravo López el servicio de ayuda a domicilio a razón de 22 horas mensuales sin aportación económica. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13639. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Antonia Cuadra Fernández a razón de 75 minutos/día de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13640. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Isabel Lorente Martínez el servicio de ayuda a domicilio a razón de 90 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13641. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. D. Emilio de Amo Ramos en virtud de las consideraciones expuestas. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13642. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Pedro García Benítez por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13643. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D^a. María Jesús Pomares Marín a fin de asistir al curso de socorrismo acuático y terrestre organizado por Neosport durante los días del 17 de abril al 10 de mayo. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13644. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a determinar el abono de la matrícula del curso denominado Curso de entrenador Auxiliar de Natación Sincronizada a D^a. María Angeles Martínez Higuera. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



13645. Decreto de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorizar el abono por importe de 544€/anual a Rafael Leopoldo Aguilera Martínez en concepto de cuota de colegiación al Colegio de Graduados Sociales de Almería ejercicio 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13646. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bambo Joaquim Gomes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13647. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jaouad Bourja por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13648. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Doudou Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13649. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amadou Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13650. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Harouna Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13651. Resolución de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D^a. Carmen López Herrada a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Constantino el Grande nº 50. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13652. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a conceder al CEIP Francisco Villaespesa la cantidad de 500€ en concepto de subvención para sufragar los gastos originados con motivo de la realización del viaje de estudios de los alumnos de 6º de Primaria. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13653. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a conceder a D^a. Mercedes Fuentes Martínez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 2.833,16€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13654. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Hortiagropecuaria S.L. la devolución de 100,00€ abonados en concepto de tasas por licencia urbanísticas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



13655. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a conceder a Hortanafer S.L. la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica para el tracto agrícola con matrícula E-8832-BDL. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13656. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 29/09 P.H., relativo a denegar a D. Ángel Tabares Mayo la instalación de pedestal de helados en paseo marítimo las Salinas y en Paseo marítimo Serena Sur de la localidad. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13657. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 28/09 P.H., relativo a denegar a D^a. M^a. Luisa Sedeño Perez la instalación de pedestal de helados en Avda. De ña Aduana de la localidad. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13658. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 27/09 P.H., relativo a denegar a D^a. Dolores García Moya y D^a. Ana Purificación Garcia la instalación de pedestal de helados en uno de los 4 puntos situados en paseo marítimo de las salinas bajo parque acuático. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13659. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 26/09 P.H., relativo a denegar a D. Noe Manzano Canillas la instalación de pedestal de helados en Bangkok en plaza bonn de la localidad. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13660. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 25/09 P.H., relativo a autorizar a D^a. Vanesa López Hidalgo la instalación de pedestal de helados en C/ fosforito de playa serena de la localidad. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13661. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, con expediente nº 24/09 P.H., relativo a autorizar a D. Carlos Bailón Romero la instalación de pedestal de helados en plaza final C/ Carlos Crespo Rubio en la localidad. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13662. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 1350/2005, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras par la construcción de sótanos garajes, locales y 440 viviendas plurifamiliares en Avda. Carlos III y C/ Candanchú por un plazo de 3 años. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13663. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, con expediente nº 1319/05, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Mecam S.L. representado por D. Alvaro Rodríguez Garvi para 50 viviendas en portales 4 y 5



- locales en C/ Gabriel nº 28 y 38. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13664. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, relativo a autorizar la inscripción del presente convenio urbanístico de gestión formulado por Promoromanilla S.L., promociones Gramelmar S.L. D^a. Carmen Sola Fenoy y D. Antonio Ariza Toledano como titulares de de la totalidad del suelo que integra la unidad de ejecución 78.2B del PG.O.U.-97 de Roquetas de Mar. Planeamiento y gestión. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13665. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 432/2007, relativo a conceder la proroga de la licencia urbanístico de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Dalí por un plazo de 2 años. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13666. Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamin B.S. Banda por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13667. Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nadezda Klemeshova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13668. Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Magatte Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13669. Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Jose Eduardo Perez de los Santos por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13670. Decreto de fecha 2 de febrero de 2009, relativo a instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al vigente de 2009. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13671. Decreto de fecha 11 de marzo de 2009, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación en los saldos iniciales de los pagos ordenados. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13672. Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuada por D. Avelino Moreno Martínez por importe de 150,00€ destinado a gastos viaje de estudios. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13673. Decreto de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con



- sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13674. Decreto de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior efectuada por D. Serafín Ponte Martín por importe de 230€ destinado a gastos de matrícula del curso de formación on line de Prevención de Riesgos Laborales. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13675. Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Trinidad Martínez por importe de 285,40€ destinados a gasto Certamen de Cuentos Julio Fernández. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13676. Decreto de fecha 4 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/24 por importe global de 2.066.687,39€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13677. Decreto de fecha 3 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/23 por importe global de 310.879,55€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13678. Decreto de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/22 por importe global de 698.757,98€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13679. Decreto de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/21 por importe global de 137.789,06€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13680. Decreto de fecha 25 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/20 por importe global de 149.198,78€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13681. Decreto de fecha 24 de febrero de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/19 por importe global de 294.034,70€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13682. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a D. Francisco López Morilla. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13683. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, con expediente nº 1384/2007, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanística de obras para la instalación de grúa torre en parcela RP-5de la U.E. 29.1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13684. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Rafael Jesús Torres Parrilla en representación de Dª Juana Contreras Fernández por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



13685. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. Francisca Sánchez Torres por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13686. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Slaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13687. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdellatif Qouabai por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13688. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13689. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lekbir Radi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13690. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdourahamane Blade por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13691. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13692. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ebenezer Amoah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13693. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ronald Medina Roca por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13694. Decreto a D. María Rosa Fernández Fernández la cantidad de 9,02€ en concepto de desplazamiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 2009. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13695. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a contratar con Ángel Carvajal González S.L. el suministro de mesa de trabajo, cajonera y silla y armarios necesarios para archivo con destino a oficinas administrativas de la Policía Local por



- importe de 1.180,30€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13696. Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, relativo a contratar con Vyasur Gruas S.L. el suministro de 300 conos de señalización y 120 rollos de cinta de balizamiento por importe de 3.180,72€ IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13697. Decreto de fecha 1 de abril de 2009, relativo a incoar expediente disciplinario al empleado municipal D. Rafael Jurado Cobos al haberse abandonado su puesto de trabajo sin justificación alguna durante las jornadas ordinarias de trabajo. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13698. Decreto de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/35 por importe global de 83.713,64€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13699. Decreto de fecha 20 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/34 por importe global de 82.615,66€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13700. Decreto de fecha 19 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/33 por importe global de 170.801,51€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13701. Decreto de fecha 17 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/32 por importe global de 170.188,93€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13702. Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/31 por importe global de 156.935,27€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13703. Decreto de fecha 16 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/30 por importe global de 69.469,14€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13704. Decreto de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/29 por importe global de 232.219,92€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13705. Decreto de fecha 13 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/28 por importe global de 350.951,92€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13706. Decreto de fecha 12 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/27 por importe global de 140.256,09€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13707. Decreto de fecha 10 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/26 por importe global de 306.966,44€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN
13708. Decreto de fecha 6 de marzo de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/25 por importe global de 143.823,68€ Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN



13709. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 6 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13710. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, con expediente nº 502/04 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Esbamar S.L. por D. Antonio Martín Perez para sótanos-garajes locales y 32 viviendas en avda. Carlos III nº 505. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13711. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, con expediente nº 1768/2004, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancias de D^a. Fatima Kamouni por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13712. Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, relativo a contratar con MN soft el suministro/servicio de Portal Web con destino al programa Pleyades por importe de 2.245,76€ IVA incluido. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13713. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D^a. María Alicia de Tapia Aparicio en representación de D. José González Aljarilla por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13714. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a estimar la presente reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 99,18€ IVA incluido, a Inalfin S.L. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13715. Resolución de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a estimar la presente reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 74,82€ IVA incluido, a D. Juan Bellón Moral. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13716. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Silvana Paulina Berardi Saalfeld por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
13717. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a contratar con MN Soft el suministro/servicio del portal web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 5.800,00€ IVA incluido. Régimen interior. ÁREA DE GOBERNACIÓN.



13718. Decreto de fecha 31 de marzo de 2009, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario Municipal a favor de D. Francisco Javier Torres Viedma quien asumirá la función de Secretaria comprensiva de la Fe Pública y el asesoramiento legal preceptivo durante el día de ausencia del titular. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
13719. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a conceder a D. Luis José López Valverde el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe principal de 570,98€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13720. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a denegar a D. Luis Callejón Marín el fraccionamiento de la deuda en concepto de multas de tráfico por importe de 150,00€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
13721. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D. José Miguel Moreno Payan ocupación de la vía pública con contenedor obras sita en Avda. Antonio Machado nº 18. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13722. Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D^a. Josefina Bonilla Moreno ocupación de la vía pública con contenedor en C/ Naranja nº 18. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13723. Resolución de fecha 23 de marzo de 2009, relativo a autorizar a Café Bar Moya para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Juan de Austria nº 105. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13724. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D^a. Paula Marinela Cretu a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en avda. Pedro Muñoz Seca nº 29. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13725. Resolución de fecha 26 de marzo de 2009, relativo a autorizar a D^a. Nieves Trapero Arenas a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Generalife nº 26. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13726. Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a D^a. María Isabel Valverde Mañas a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Roma nº 17. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
13727. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 40/09, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. Encarnación Fernández Fernández para la apertura del establecimiento dedicado a Centro de terapias y masajes sito en C/ Infanta Cristina nº 16. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



13728. Resolución de fecha 24 de marzo de 2009, con expediente nº 392/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. Patricia Gálvez Gálvez para la apertura del establecimiento dedicado a Peluquería sito en C/ Saraste nº 6. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 22/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 689/07-PC. Adverso: Dña. Francisca Rodríguez Giménez. Situación: Sentencia Núm. 09/09.

Objeto: Contra la resolución de fecha 2 de octubre de 2007, desestimando el recurso de reposición interpuesto frente a la desestimación de la indemnización por responsabilidad patrimonial, por los daños sufridos por la actora al tropezar con una losa saliente del resto del acerado y caer al suelo. Reclama la cantidad de 12.122,03 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de marzo de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 09/09 en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. Francisca Rodríguez Giménez, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 09/09 y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 10/06. Asunto: Recurso de Apelación. (Recurso Contencioso Administrativo).



Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 582/07. (R.C.A. Núm. 15/06). Adverso: María Domene Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 351/09 y Firmeza de la Sentencia Núm. 388/06.

Objeto: Contra la sentencia de fecha 29/11/06, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, por la que se desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la resolución de 29/11/05 del Ayuntamiento de Roquetas de mar, que desestimó las alegaciones formuladas frente a la propuesta de resolución de 28/07/05 y declaró la caducidad del expediente relativo a la implantación de actividad de bar-restaurante en el Paseo Marítimo de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 31 de marzo de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 351/09 en cuyo Fallo se desestimaba el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Dña. María Domene Martín contra sentencia núm. 388/06 de fecha 29/11/06 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería en el procedimiento núm. 15/06; y, en consecuencia, se confirma dicha resolución judicial por ser ajustada a derecho. Con expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales en esta instancia, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2009 en el punto 2º.-5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 351/09, Firmeza de la Sentencia Núm. 388/06, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.



Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 351/09 al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de la Firmeza de la Sentencia Núm. 388/06 y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 89/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 343/08-FM. Adverso: D. Luis Parra Castro. Situación: Sentencia Núm. 82/09.

Objeto: Contra la resolución de fecha 12 de marzo de 2008, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada por la parte actora. La reclamación deriva de los daños sufridos por el actor como consecuencia de la colisión con un disco de circulación que se encontraba en la acera por donde circulaba el recurrente, señalizado STOP.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de abril de 2009 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 82/09 en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Luis Parra Castro, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 82/09 y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 67/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 168/07. Adverso: José Manuel



Navarro Gómez. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 325/07 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 15 de enero de 2007, que acordó el archivo de la solicitud de reclamación por los daños sufridos, el día 12 de septiembre de 2006, en el vehículo marca Peugeot, modelo 206, matrícula AL-1821-AJ, como consecuencia de quedar atrapado en una balsa de agua existente en la "Avenida de Las Marinas", provocada por una tromba de lluvia que había caído durante la noche anterior.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de abril de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 325/07 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2007 en el punto 2º.- 6. Igualmente le comunico de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de Responsabilidad Patrimonial que corresponda para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia Núm. 325/07 y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 05/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 946/08-A. Adverso: Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L. Situación:



Presentado aval se acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Objeto: Contra la resolución donde se aprueba una liquidación por importe de 5.516,45 Euros correspondiente al Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras a Proyectos Inmobiliarios del Sureste, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de abril de 2009 nos ha sido notificado oficio y providencia donde se adjunta aval presentado por la parte recurrente por importe de 5.516,45 Euros, que ha sido declarado bastante, para dar efectividad a la medida cautelar que acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia del oficio donde se adjunta el citado aval con el Auto de fecha 23 de febrero de 2009 del cual ya se tenía conocimiento y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 168/06. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 2165/06. Atestado Núm.: A.C. 79/06. Adverso: Hassan Nour-Said Iraqui. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

Con fecha 27 de octubre de 2006 se nos cita por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar para comparecer sobre este asunto el día 14/11/06 a las 10:00 horas.



Con fecha 7 de noviembre de 2006 se nos facilita por la Policía Local de la copia del Atestado Núm. A.C. 79/06.

Con fecha 7 de noviembre de 2006 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre los daños ocasionados en dos palmeras.

Con fecha 13 de noviembre de 2006 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde valora los daños en dos palmeras por importe de 2.540 Euros.

Con fecha 14 de noviembre de 2006 se comparece en el Juzgado y se aporta el informe pericial que asciende a la cantidad de 2.540 Euros.

Con fecha 3 de julio de 2008 se nos da traslado de la comparecencia efectuada por el Letrado Municipal.

Con fecha 20 de febrero de 2009 se nos notifica Providencia donde se comunica que se va a hacer entrega del mandamiento de devolución por la cantidad reclamada por el Ayuntamiento.

Con fecha 1 de abril de 2009 por el Juzgado se nos hace entrega del Mandamiento de Pago por importe de 2.540 Euros.

Con fecha 2 de abril de 2009 por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar nos comunica que se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 2.540,00 Euros, con número de operación: 120090006291, número de ingreso: 20090005727.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar, con domicilio en la Calle Reina Sofía, s/n, 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 169/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el Patrimonio Municipal. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Autos Núm.: 913/08. Adverso: Macedon Neamttiu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 15 de diciembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 22 de noviembre de 2008, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 913/08.
- Con fecha 16 de diciembre de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en unos once metros de valla metálica, una farola y zona verde.
- Con fecha 18 de diciembre de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en farola de alumbrado público, valla de delimitación de zona ajardinada y bordillo de delimitación de acerado asciende a la cantidad de 945,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de diciembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Consorcio de Compensación de Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 945,00 Euros, adjuntándole copia de las Diligencias de Prevención y del Informe del Técnico Municipal.
- Con fecha 24 de febrero de 2009 recibimos Fax del Consorcio de Compensación de Seguros donde nos solicita documentación del presente expediente.
- Con fecha 24 de febrero de 2009 se contesta mediante Fax al Consorcio de Compensación.
- Con fecha 20 de marzo de 2009 recibimos Fax del Consorcio donde solicita documentación del presente expediente.
- Con fecha 23 de marzo de 2009 se envía por Fax al Consorcio de Compensación la documentación solicitada.
- Con fecha 30 de marzo de 2009 se nos comunica por el Consorcio de Compensación de que ha procedido al abono del importe reclamado.
- Con fecha 3 de abril de 2009 por el Consorcio de Compensación de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los



daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 945,00 Euros, con número de operación: 120090006405, número de ingreso: 20090006014.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en la Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º, 29006 - Málaga.

2º.- 9.- Proposición relativa a reconocer los servicios prestados a D^a. María del Carmen Cortés Cortés.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Doña María del Carmen Cortés Cortés con DNI. número 27.249.451-V, empleada municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la categoría profesional de Limpiadora, Grupo de Clasificación V.

La presente actualización del cómputo de la prestación de servicios en esta Entidad Local y la antigüedad a efectos de su actualización de trienios. El presente reconocimiento se hace a instancia de parte, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- *Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública*
- *Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*
- *Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.



Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de los Trabajadores (ET), Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se posibilita a los



trabajadores a que se les reconozca el derecho a la promoción económica en función del trabajo desarrollado, precepto en el que tiene encaje el plus de antigüedad en la empresa. Pero que al igual que ocurre con otros pluses salariales, no existe norma alguna que fije su cuantía o período de devengo (años, bienios, <<trienios>>, quinquenios, etc.), sino que, como dice el precepto, ha de estarse a lo que establezca el convenio colectivo que le sea de aplicación o a lo pactado en el contrato individual. Es decir, que a diferencia de los <<trienios>> de los funcionarios, que como retribución básica es obligatoria y su cuantía viene establecida en la legislación, el derecho a la antigüedad en la contratación <<laboral>> no es de configuración legal, pues el precepto del ET solamente reconoce la posibilidad («podrán tener derecho»), lo que obliga a estar para su efectividad a lo que disponga el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, el contrato individual, por lo que a ellos habrá de estarse para decidir la cuestión.

El artículo 32 del Convenio Colectivo del Personal Laboral (BOPA número 144 de fecha 28.07.2006), establece que “La subida de los complementos salariales es de igual manera que los salarios.”, así como, que la “Antigüedad” consiste en “el abono de trienios según la escala anterior en cantidad fija para cada trabajador en función del grupo a que pertenezca.”.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Sección de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican.

SERVICIOS PRESTADO S	VINCULO	DESDE	HASTA	TOTAL
----------------------------	---------	-------	-------	-------



		MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	AÑOS	MESES	DIAS
Peón	Contrato de trabajo temporal medida fomento del empleo	01	1992	08	07	1992		6	
Limpiadora	Contrato de obra o servicio determinado	10	2000	31	03	2001		5	29
Limpiadora	Contrato de interinidad	04	2001	31	03	2009	8		
Total							8	11	29
Cómputo							8	11	29

Segundo.- Regular la situación de trienios de la Interesada como consecuencia de la presente actualización de los servicios prestados en esta Entidad Local, que queda como sigue:

- Servicios prestados en esta Entidad Local: 8 años, 11 meses y 29 días.*
- Fecha de Antigüedad: 03/04/2000*
- Trienios: 2 Trienios del Grupo V (Asimilado al Grupo E-Agrupaciones profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima del Estatuto Básico del Empleado Público).*
- Fecha de Vencimiento del trienio, Grupo V (Asimilado al E): 03/04/2009*

Tercero.- Los efectos económicos serán desde la adopción del presente acuerdo.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 15 del ET, disp. Adic. 15ª modif. L 43/2006, los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro



meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo puesto de trabajo con la misma empresa, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos.

Quinto.- En el ámbito de las Administraciones Públicas y sus organismos autónomos también es de aplicación esta limitación reseñada en el párrafo anterior, sin perjuicio del respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público. La consecuencia es que los trabajadores afectados no adquirirán la condición de trabajadores fijos ni la adscripción definitiva de puesto de trabajo, sino la de indefinidos no fijos, manteniéndose hasta la cobertura del puesto por los trámites reglamentarios. Y una vez que se realiza la provisión del puesto de trabajo en la forma legalmente procedente, existe causa de extinción contractual.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 10.- Proposición relativa a proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES ALHAMILLA.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Se ha recibido en esta Entidad Local acuerdo de colaboración formativa del I.E.S. Alhamilla suscrito por el Director del citado centro educativo Don Jesús Eugenio Rodríguez Vaquero, solicitando que el alumno Don Pedro Nau Burgos con DNI. número 75236984M, matriculado en ese Centro de enseñanza, 2º F:P.E. G.S. (Des. Y Aplic. de Proy. Const.), pueda realizar la Formación en Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. El inicio de las prácticas, en 1ª convocatoria



ordinaria sería desde el día 30/03/09 hasta el día 19/06/09(320 horas y 40 jornadas).

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES ALHAMILLA (Almería) para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con la disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.

2º.- Autorizar al alumno Don Pedro Nau Burgos con DNI. número 75236984M para la realización de las prácticas. El periodo de formación podrá comprender entre los días 30/03/09 hasta el día 19/06/09, de lunes a jueves, en horario de 8,00 a 15 horas. Estará bajo la supervisión del Funcionario responsable del Catastro Don Juan Carlos Durán Gómez.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución al Instituto de Educación Secundaria ALHAMILLA, al alumno, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y al Responsable del Catastro, a los efectos indicados."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 11.- Proposición relativa a suscribir el Convenio de Cooperación Educativo entre la



Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Habiéndose remitido por la Coordinadora de Gestión Académica y Relaciones Institucionales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén para la realización de prácticas de alumna de la citada Universidad, perteneciente al Plan de Estudios de la Diplomatura en Trabajo Social, Doña Eva García Berenguer con DNI. número 75725709-A, en virtud del convenio marco que se suscribirá con la citada Universidad, para que sirvan las mismas como complemento práctico de su formación teórica, que fomente el conocimiento de las técnicas y metodología de la Entidad, y ayude a la inserción socio-laboral de los universitarios.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar del alumno y la Universidad, realizándose las prácticas en el Área de Bienestar Social en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 5 de junio del 2009, en horario de mañana con una distribución horaria de las prácticas de jueves y viernes (horario laboral). Número de horas de prácticas 210.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA entre la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para llevar a cabo el citado periodo de formación práctica de la alumna de la disciplina en Trabajo Social Doña Eva García Berenguer con DNI. número 75725709-A. La tutora responsable de la citada alumna será la funcionaria de carrera de esta Entidad Local Doña Araceli Martín Montes.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



2º.- 12.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 30 de marzo de 2009.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 30 DE MARZO DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“Siendo las 12:22.Horas del día 30 de marzo de 2009, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. Maria Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Juan Miguel Peña Linares, D. Rosalía Gallardo Rodríguez, D. José Porcel Praena y D. Antonio Suárez Suárez, actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas. Informando también a esta Comisión de las sugerencias y reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE MARZO/09

DESARROLLO URB. Y FOMENTO _____ 3
PERSONAL _____ 0



SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	3	
ASEO URBANO	1	
TRÁFICO	2	
GOBERNACIÓN	0	
SERVICIOS SOCIALES	0	
PARQUES Y JARDINES	0	
CULTURA	1	
FESTEJOS	0	
JUVENTUD Y DEPORTES		0
TOTAL:		10

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN
EL MES DE MARZO/09

BANCOS	3
COMERCIO MINORISTA	7
GRANDES SUPERFICIES	1
INTERNET	8
OTROS	2
PROMOTORA	2
SEGURO	3
SERVICIO DE TRANSPORTE	2
SERVICIO TECNICO	4
SUMINISTRO ELECTRICO	44
SUMINISTRO DE AGUA	1
TALLER DE REPARACIÓN	4
TELEFONIA FIJA	6
TELEFONIA MOVIL	14
TINTORERIA	1
TRANSPORTE AEREO	2
VENTA A DISTANCIA	2

TOTAL.- 106

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, e informa a la Comisión que han sido ciento seis reclamaciones las presentadas durante el mes de marzo en el Registro de



Entrada de este Ayuntamiento, y comenta la bajada de reclamaciones presentadas este mes de Sevillana-Endesa, recordando, que probablemente haya sido provocado por la información de la Junta en su ultima negociación, que obliga a dicha empresa a refacturar de nuevo todos los recibos de oficio con la intención de solucionar el problema del alto consumo de luz de estos últimos meses, haciendo alusión también a la cantidad de reclamaciones tramitadas de telefonía.

En cuanto a las quejas y reclamaciones realizadas a través de nuestra pagina Web, D. Antonio García Aguilar, se pronuncia una a una, comenzando con la queja de D. Carmen Jiménez, en la que reclama el estado lamentable de la escalera de acceso a la playa detrás del restaurante Juan Gabriel, frente al Edificio Buenavista, D. Antonio García Aguilar, pide a D. Fernando Benavente Marín el arreglo de dicha escalera y envíe a los encargados del tema de desinfección.

Seguidamente pasa a leer el escrito de D. Dama Dumitru, en la que pide información sobre la ubicación exacta del Consulado móvil Rumano en Roquetas, a lo que D. Antonio García Aguilar comunica a la Comisión que ya se le ha dado la información pertinente.

El escrito presentado por D. Rebeca Artoeda, pidiendo contenedores de reciclaje en la Calle Gran Capitán de Aguadulce, D. Antonio García Aguilar, lo tramita a D. Pedro Antonio López Gómez .

Respecto al escrito presentado por D. José Ignacio Redondo, en la que presenta sus felicitaciones por la ampliación del carril de bicis hasta la Ave. del Mediterráneo y propone la continuación de dicho carril hasta el final de Roquetas en la zona de Playa Serena, D. Antonio García Aguilar explica que se va a sacar a concurso mediante el programa Ciudad XXI, 3,2 Km. mas de Carril de Bicis.

D. Juan Sánchez Gómez propone mediante correo electrónico la posibilidad de la iniciación de la gira de la cantante Malu en Roquetas, D. Antonio García Aguilar, solicita el envío de dicho escrito al Departamento de Cultura de este Ayuntamiento.

En cuanto a las presentadas para la Concejalía de trafico en la que solicitan, en una, mas resaltos en el Paseo de Los Olmos, y otra en la que propone mas efectivos de la Policía Local para el trafico, D. Antonio García Aguilar, tramita personalmente



a D. Francisco Martín Hernández, a lo que este confirma estar informado y pendiente de la solución.

Por ultimo, respecto a varios escrito emitidos por algunos vecinos de la zona de las Salinas quejándose del problema ocasionado por los mosquitos, D. Antonio García Aguilar reconociendo el grave problema que estos vecinos tienen explica que, la Comisión de Gobierno, a enviado un escrito a Costas, Delegación de Salud y Delegación de Medio Ambiente, pidiéndoles una solución a este problema, ya que Costas paralizó la obra que el Ayuntamiento quiso hacer en la zona del Camino de la Rambla, que consistía en dar una salida natural al mar a toda aquella agua estancada, no obstante aquella zona se esta fumigando pero, D. Antonio García Aguilar, entiende que así no se soluciona el problema, por lo que espera una rápida contestación a su escrito para poder solucionar la situación de todos estos vecinos.

D. Rosalía Gallardo Rodríguez, comenta que en la zona del Colonial también hay una gran cantidad de agua estancada, Antonio García Aguilar toma nota para enviar a solucionar esta situación..

D. Juan Miguel Peña Linares, pregunta si es solución lo del tubo de agua con salida al mar, a lo que D. Antonio García Aguilar le contesta que después de mucho estudiarlo consideran que es la mejor y mientras tanto por mucho que fumiguen aquella zona el problema persistirá

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo mas que tratar se levanta la sesión a las 12.55 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

2º.- 13.- Proposición relativa a la revisión anual del Padrón Municipal a 1 de enero de 2009.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el Oficio remitido por la Delegación Provincial de Almería, Instituto Nacional de Estadística de fecha 25 de marzo de 2009 con entrada en esta Entidad Local el día 26 de marzo de 2009 y número de registro de entrada 8.873 donde se nos solicita la remisión de la cifra de población resultante de la



revisión realizada por este Ayuntamiento junto con el fichero CO4079AL.009 a efectos 1 de enero de 2009.

Según documentación contractada por la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el número de habitantes censados a efectos 1 de enero de 2009 es de 82.751 en lugar de los 82.514 habitantes propuestos por el INE.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto remitir oficio a la Delegación Provincial del INE en Almería especificando la cifra de población resultante de la revisión efectuada por el Ayuntamiento junto con los ficheros reseñados.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- Único.- Proposición relativa a la aprobación inicial y provicional, en su caso, de la modificación puntal del P.E.R.I. de la U.E. 81.A., parcelas A-4 y A-5 promovido por la mercantil Hemisferio Oriental S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA U.E. 81.A DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PARCELAS A-4 A-5, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL “HEMISFERIO ORIENTAL, S.L.”:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2009, FORMULA AL AYUNTAMIENTO-PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA U.E. 81.A DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, EXPEDIENTE Nº 1/2008:

I.- ANTECEDENTES.



PRIMERO.- En fecha 15 de octubre de 2008, por D^a. María de la O Gómez Martín, en nombre y representación de la mercantil "Hemisferio Oriental, S.L.", se presenta instancia solicitando la tramitación y aprobación de modificación puntual del P.E.R.I. definitivamente aprobado de la Unidad de Ejecución nº 81.A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, parcelas A-4 y A-5.

SEGUNDO.- Se han presentado escritos aportando documentación para completar el expediente en fechas 22 de octubre de 2008, 28 de octubre de 2008, 3 de diciembre de 2008 y 23 de diciembre de 2008.

TERCERO.- En fechas 23 de enero de 2009 (dos informes), 20 de febrero y 6 de marzo de 2009, se emiten informes favorables de los Técnicos Municipales y del Arquitecto Director del P.G.O.U. sobre infraestructura de saneamiento y abastecimiento, infraestructuras superficiales, alumbrado público e instalaciones y condiciones urbanísticas del P.G.O.U.-97 y L.O.U.A., Ley 7/2002.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Artículos 14, 19, 31 a 34 y 39 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Artículos 21.1.j) y 22.2 c, en relación con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en cuanto a la adopción de los acuerdos por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.

Especialmente, el Decreto de 17 de noviembre de 2008, publicado en el B.O.P.A. nº 247, de 26 de diciembre de 2008, sobre Delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, cuando en su artículo 1 c) establece como atribución delegada en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo no expresamente atribuidas al Pleno así como los de gestión y proyectos de urbanización.

Su tramitación está contenida en los artículos anteriormente mencionados.



En virtud de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación inicial y provisional, en su caso, de la modificación puntual del P.E.R.I. de la U.E. 81.A., parcelas A-4 y A-5.

SEGUNDO.- Información pública por plazo de un mes (Art. 32,1,2ª L.O.U.A.) mediante Edicto en el B.O.P.A., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y comunicación a interesados.

TERCERO.- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería (Art. 31.2 C), en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 B) c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Publicación de la aprobación definitiva en el B.O.P.A., previo depósito de un ejemplar tanto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y convenios Urbanísticos, como en la Consejería de Obras Públicas y Transportes."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 30 de marzo de 2009.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en



la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

.-FECHA: DÍA TREINTA DE MARZO DE DE 2.009. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

.-PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día treinta de marzo de 2.009, siendo las doce hroas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de la Comisión



Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.009.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
11.02.09	EMILIO HERNÁNDEZ RÍOS 54.098.721F	Dev. IVTM 2008 por circular en otro municipio	81'30
11.02.09	AUTO BERMA S.A. A04022604	Dev. IVTM 2008 por circular en otro municipio	81'30
12.02.09	MARGARITA LÓPEZ RODRÍGUEZ 08.913.253V	Dev. ICIO y tasa lic. apertura	31.940'22 598'88 tasas
16.02.09	ARIDOS ROQUETAS S.L. B04341095	Dev. IVTM 2008 por baja definitiva	62'76
16.02.09	MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS 27.249.451V	Dev. IVTM 2009 por sustracción	132'90
17.02.	OJEDA HORMIGONES	Dev. IVTM por baja definitiva	837'27



09	ROQUETAS S.L. B04341103	varios vehículos	
17.02.09	TRANSPORTES Y GRÚAS MAGDALENO S.L. B04510426	Dev. ICIO y tasas lic. urbanística	2.040'75
18.02.09	COSTINA ANISOARA BURCEA X7483134S	Dev. tasas lic. Apertura establecimientos	Denegada
19.02.09	SUDAFRICANA DE HOTELES S.A. A04297826	Fracc. IIVTNU por 105.449'05 euros	6 plazos del 05.04.09 al 05.09.09 con garantía
20.02.09	JOSÉ MARÍA MARÍN AGUILAR 45.901.715V	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
20.02.09	ENRIQUE HERNÁNDEZ CARRILLO PINEDA 24.178.105E	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
20.02.09	JOAQUINA GARCÉS HEREDIA 40.972.368F	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00 €	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
23.02.09	JOSÉ ANTONIO CASTRO MARTÍNEZ 27.249.393M	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
23.02.09	MOR DIOP DIA 76.660.493K	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
23.02.09	REAL CLUB NAUTICO ROQUETAS DE MAR G04009551	Dev. tasas vado	54'09
23.02.09	LAMINE SECK GLUEYE 76.664383R	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
23.02.09	FERNANDO MULA ROMERO 22.934.028S	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
23.02.09	MOR THIAM SECK 77.239760X	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al



			05.04.09
24.02.09	FRANCISCO ZAPATA BONACHERA 26.991.005E	Dev. ICIO	21.398'71
24.02.09	REMEDIOS LÓPEZ CONTRERAS 27.200.433N	Fracc. Tasas OVP quiosco por 1.348'64	7 plazos del 20.03.09 al 20.09.09
24.02.09	NDIOGOU DIONE TINE 76.635805N	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
24.02.09	MOR DIA DIOP 45.591.309L	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
24.02.09	OUSMANE SOW SOW 77.155.612L	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
24.02.09	MAMADOU SOW SOW 75.726.143T	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
24.02.09	MARÍA CARMEN CORTÉS SANTIAGO 27.260.902Z	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
24.02.09	ANTONIO AMADOR HEREDIA 44.263.605J	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
24.02.09	FRANCISCO GÓMEZ CORTÉS 40.944.625W	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
25.02.09	FRANCISCO JOSÉ ATEHORTÚA RODRÍGUEZ X3963017W	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
26.02.09	YOUSSUF DIENG X2060946P	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
26.02.09	DOMINGO LÓPEZ FERRÓN 27.202.075K	Fracc. IBI urbana por 2.259'29€	15 plazos del 20.03.09 al 20.05.10



26.02. 09	ANTONIO GÓMEZ CORTÉS 74.710.359B	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
26.02. 09	FRANCISCO CASTRO FERNÁNDEZ 27.222.461Y	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
27.02. 09	ANTONIO HEREDIA TORRES 27.510153Z	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
27.02. 09	JOSÉ CHANES GÓMEZ 23.768.145Z	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
27.02. 09	ANA CORTÉS CORTÉS 41.491.700E	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
27.02. 09	MARÍA LUISA AGUIRRE GARCÍA 27.243.860S	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
27.02. 09	NICOLÁS JUAN PÉREZ SÁNCHEZ 27.248.003H	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
02.03. 09	MARÍA ROSA CORTÉS CORTÉS 75.216.626W	Fracc. Tasas basura por 125'20	3 plazos del 20.03.09 al 20.05.09
02.03. 09	GEMMA MORENO CUADRADO 18.108.426C	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
02.03. 09	DAVID GARCÍA AGUILERA 45.586678B	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
02.03. 09	GRACIA TORRES FERNÁNDEZ 27.529.810Y	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
25.02. 09	PROTECHO S.L. B04004115	Dev. ICIO	93.528'72 875'15
25.02. 09	MARÍA DOLORES TERRES FERNÁNDEZ 27.228.282P	Dev. tasa basura 2005 a 2007	117'73/05 117'73/06



			117'73'07 8'66 int.demora 20'99 costas
25.02. 09	ANTONIO CORTÉS GÓMEZ 53.062.443V	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00 €	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
25.02. 09	HENRY WILLIAM RIOJAS CASTILLO X4717468F	Fracc. IBI urbana por 325'02 €	4 plazos del 20.03.09 al 20.06.09
25.02. 09	ANA MARÍA LÓPEZ MORA 27.522.692H	Fracc. IBI urbana por 303'24	3 plazos del 20.03.09 al 20.05.09
02.03. 09	BALDOMERO HEREDIA HEREDIA 54.103.674S	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00 €	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
02.03. 09	JOSÉ ANTONIO TORRES HEREDIA 27.498.579D	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00 €	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
02.03. 09	ISABEL MARTIRIO TORRES HEREDIA 34.863.300S	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00 €	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
02.03. 09	MANUELA TORRES TORRES 27.202.710N	Fracc. Tasas mercado ambulante por 464'00 €	2 plazos del 05.03.09 al 05.04.09
03.03. 09	MARÍA DOLORES BERENGUEL GÓMEZ 27.209.366K	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
04.03. 09	JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ 27.215.480	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
05.03. 09	GABRIEL JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ 34.858.770Q	Fracc. IBI urbana y tasas basura por 2.330'96 €	Denegado
05.03. 09	SUDAFRICANA DE HOTELES S.A. A04297826	Fracc. IBI urbana por 99.040'61€	6 plazos del 05.06.09 al 05.11.09 con garantía



06.03. 09	JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ 27.490.648J	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
06.03. 09	JOSÉ LUIS RECIO POMARES 27.205.108H	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
06.03. 09	ILDEFONSO RUIZ MUÑOZ 25.956.637X	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
06.03. 09	INVERSIONES ITALAN S.L. B04492716	Fracc. IBI urbana por 28.562'08 €	4 plazos del 05.08.09 al 05.11.09 con garantía
10.03. 09	MERCEDES ISABEL LÓPEZ LÓPEZ 27.239.646X	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
25.02. 09	LONA CRIMA X1465957Y	Dev. p.p. tasas basura	93'90
05.03. 09	CAYETANO RECHE CARRIÓN 41083484X	Fracc. IBI urbana y basura por 1.501'61€	9 plazos del 20.03.09 al 20.11.09 sin garantía
06.03. 09	DUMITRU ISIOPI X5475289R	Dev. IVTM por baja definitiva	40'44
09.03. 09	MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ 27.154.109X	Dev. tasas vado	54'09
09.03. 09	ANTONIO FERNÁNDEZ MERELO 23.781.077C	Dev. IVTM por baja definitiva	40'44
09.03. 09	SILVIU PAUL CISMASI X6050331C	Dev. IVTM por baja definitiva	85'37
09.03. 09	INMACULADA MARTÍNEZ ESCÁNEZ 27205649H	Dev. ICIO	6.536'37 2.500/fianza
10.03. 09	MARÍA ÁNGELES ROMERA PEREA 27.512.078F	Fracc. IBI urbana por 1.438'40 €	4 plazos del 20.04.09 al 20.07.09 sin



			garantía
10.03.09	JOSÉ FERNÁNDEZ MONTORO 29.082.427P	Fracc. IBI urbana por 1.285'91 €	4 plazos del 20.04.09 al 20.07.09 sin garantía
10.03.09	MARÍA TERESA LÓPEZ MORENO 45.588.905F	Fracc. IBI urbana por 687'10 €	5 plazos del 20.04.09 al 20.08.09 sin garantía
10.03.09	SILVIA QUITERIA PUJANTE BURES 48483028V	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
10.03.09	FRANCISCO MARTÍN COBO 75.230.195R	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
10.03.09	ANTONIO LORENTE HERNÁNDEZ 24.031.837B	Dev. IVTM por baja definitiva	85'37
10.03.09	PETRUT VASILIU X8582764S	Dev. IVTM por baja definitiva	40'44
11.03.09	JOSÉ ANTONIO POYATOS MOLERO 27.176.755R	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
11.03.09	JOSÉ ANTONIO GALINDO VIZCAÍNO 27224484M	Fracc. IBI urbana, IIVTNU y basura por 988'71€	4 plazos del 20.04.09 al 20.07.09 sin garantía
11.03.09	SALVADOR JESÚS MARTÍN PÉREZ 30561458R	Fracc. IBI urbana y basura por 1.751'67€	5 plazos del 20.04.09 al 20.08.09 sin garantía
11.03.09	PILAR SEGURA LOZANO 45715600H	Fracc. IBI urbana por 594'88 €	4 plazos del 20.04.09 al 20.07.09 sin garantía
12.03.09	BOGDAN STEFAN RADUCANU X3340708G	Dev. tasas basura	104'33



12.03. 09	JOACHIM HESS X4875260L	Dev. tasas basura	104'33
13.03. 09	ANDREEA MIHAELA BENTA X5151.30M	Dev. ICIO y tasas licencia urbanística	313'20 10'00/tasa
13.03. 09	ROSALÍA DE LA ROSA FENOY 10.515.123Y	Dev. ICIO y tasas licencia urbanística	17.952'11 Dev.tasa denegada
13.03. 09	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FLORES 27.249.959L	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
16.03. 09	FRANPE-95 S.L. B81101289	Dev. IVTM	Denegada por baja temporal
16.03. 09	JULIO PINTO MOYANO 15.912.780T	Dev. IVTM	Denegada por baja temporal
16.03. 09	ANA NAGHY X6760693T	Dev. IVTM	Denegada por baja temporal
17.03. 09	MIGUEL FERNÁNDEZ ORLAND 27.154.372C	Dev. IVTM	Denegada por tributar en otro municipio
17.03. 09	ANTONIO MANUEL JIMÉNEZ GODOY 53708532J	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
17.03. 09	MANUEL CARMONA POWEL 27.492.300D	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
17.03. 09	ANGEL RÓDENAS RODRÍGUEZ 77.241.149L	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
18.03. 09	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CASTILLEJO 30.809.842P	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
18.03. 09	JESÚS MARÍA LOZANO RODRÍGUEZ 20.529.029B	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
18.03.	MARÍA MALAGÓN	Exención IVTM por	Concedida



09	SOLDADO 11.349.260W	minusvalía	
19.03. 09	MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-VERA 37.765.727A	Fracc. IBI urbana por 110'61 €	2 plazos del 05.04.09 al 05.05.09 sin garantía

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en nueve folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

4º.- 2.- Proposición relativa a no proceder a la prorroga del contrato de Servicios de Limpieza de Centros docentes dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA NO PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno adoptado con fecha 28.04.08 se adjudica el contrato de servicio de limpieza de Centros Docentes dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, concreto CEIP LAS SALINAS, CEIP TORREQUEBRADA, CEIP LA ROMANILLA, CEIP JUAN DE OREA, CEIP LA MOLINA, CEIP LAS LOMAS Y CEIP LLANOS DE MARIN, a la mercantil ATHISA ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A., con un presupuesto de adjudicación total de trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y un euros con un céntimo (347.161,01.-€) IVA incluido, siendo el plazo de duración del contrato de un año, susceptible



de prórroga anual expresa, teniendo como límite de vigencia el 31 de agosto de 2001. Se formaliza contrato con la empresa adjudicataria el día 10.06.08.

II.- Con fecha 1 de abril de 2009 se propone por la Concejalía de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, dado que el presente contrato vence el próximo día 28 de abril de 2009, no proceder a la prórroga del contrato firmado con ATHISA, a fin de que se incoe nuevo expediente de contratación del servicio de limpieza de los Centros Docentes.

En consecuencia, por todo lo antedicho, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- No proceder a la prórroga del contrato de Servicio de Limpieza de Centros docentes dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en concreto CEIP LAS SALINAS, CEIP TORREQUEBRADA, CEIP LA ROMANILLA, CEIP JUAN DE OREA, CEIP LA MOLINA, CEIP LAS LOMAS Y CEIP LLANOS DE MARIN, formalizado con la empresa ATHISA ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A., con C.I.F. nº A-18.485.516; así como proceder a la incoación de nuevo expediente de contrato de servicio que tenga por objeto el servicio de limpieza de los citados centros docentes, dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, debiéndose elaborar a tal efecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil ATHISA, concediéndole el plazo de diez días hábiles a fin de que pueda presentar las alegaciones o documentos acreditativos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC.

3º.- Dar traslado a Intervención de Fondos, Área de Educación y Cultura y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de Vigilancia Médica de la Salud de los Trabajadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“De conformidad con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar deberá garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo, por ello sería preciso llevar a cabo la contratación del SERVICIO de VIGILANCIA MÉDICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, incluyendo específicamente el seguimiento y actuación en temas de prevención y promoción de la salud y la atención psicológica; y la especialidad de higiene industrial. Esta finalidad principal se verá complementada con la colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en materia de formación preventiva, seguridad industrial y Ergonomía y Psicosociología, organizando las acciones formativas y llevando a cabo los estudios y evaluaciones específicas que puntualmente pudieran ser solicitadas en cada caso.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 93.3 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público (LCSP)

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del servicio de VIGILANCIA MÉDICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar



simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización expediente de contratación del servicio de vigilancia en la salud e higiene industrial, Expte. 4/09 de fecha 02/04/09.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio para la redacción de un Proyecto de Nave Municipal para almacenamiento de vehículos y maquinaria, en Cortijos de Marín, T.M. de Roquetas de Mar (Almería).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La población del T.M. de Roquetas de Mar, ha experimentado un gran crecimiento, por lo que los Servicios Técnicos Municipales, tiene que aumentar en consecuencia a dicho crecimiento. Hasta ahora el Ayuntamiento de Roquetas de Mar carece de nave adecuada para el aparcamiento de sus vehículos, fundamentalmente camiones y maquinaria limpiaplayas. Se pretende acondicionar una nave para dar solución a la problemática antes mencionada, por el que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha de tramitar expediente para la contratación del servicio de redacción de un PROYECTO DE NAVE MUNICIPAL PARA ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN CORTIJOS DE MARÍN, T.M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 93.3 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público (LCSP)

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:



La aprobación del expediente de contratación del servicio para la redacción de un PROYECTO DE NAVE MUNICIPAL PARA ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, EN CORTIJOS DE MARÍN, T.M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA); y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090003952, Importe: 88.741,97 Euros, número de referencia: 22009002767 y de fecha: 01/04/2009.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural de fecha 31 de marzo de 2009.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2009, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL EL DÍA 31 DE MARZO (MARTES) DE 2009.

ASISTENTES

Presidente

D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales



D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Galdeano Antequera.
D^a M^a Dolores Ortega Joya.
D^a M^a Ángeles Alcoba Rodríguez.
D^a M^a José López Carmona.
D. Antonio Ortiz López.
D^a Mónica Rodríguez Latorre.
D. José Porcel Praena.

Secretario

Gabriel Sánchez Moreno.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:00 horas del martes día 31 de marzo de 2009, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1.- PROPUESTA RELATIVA A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-

1.1.- Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 23 de diciembre de 2008.-

La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular, Socialista e INDAPA dictamina favorablemente a la lectura de la misma.

2.- DAR CUENTA DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL QUE SE VA A REALIZAR DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2009.

Vista la relación de actividades a desarrollar por la Concejalía de Educación, Cultura y Participación ciudadana, con motivo de la programación cultural prevista para los meses de abril, mayo y junio de 2009.

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente de BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL de la;

1.- Aprobación del gasto para cubrir el coste relativo a las ACTIVIDADES CULTURALES programadas para el segundo trimestre de 2009, por importe de 6.450'06€.- (SEIS MIL CUATROCIENTOS



CINCUENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.451.226.31.

2.- Aprobación del gasto para cubrir la cuantía relativa a las ASISTENCIAS TÉCNICAS CULTURALES, necesarias para cubrir las actividades culturales para los meses de abril, mayo y junio de 2009, por importe de 400€.- (CUATROCIENTOS EUROS), con cargo a la partida 06001.451.227.07.

3.- Aprobación del gasto para cubrir la cantidad relativa a las ACTIVIDADES EDUCATIVAS programadas para segundo trimestre de 2009, por importe de 8.038€.- (OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS), con cargo a la partida 06004.422.226.25.

4.- Aprobación del gasto para cubrir la cantidad relativa al TRANSPORTE de ACTIVIDADES EDUCATIVAS, por importe de 2.485€.- (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO EUROS), con cargo a la partida 06000.422.204.00.

5.- Aprobación del gasto para cubrir el coste relativo a las ACTIVIDADES MUSICALES, programadas para los meses de abril, mayo y junio de 2009, por importe de 4.706'06€.- (CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06002.422.226.34.

6.- Aprobación del gasto para cubrir la cuantía relativa a las ASISTENCIAS TÉCNICAS ESCUELA DE MÚSICA, necesarias para las actividades programadas en la Escuela de Música durante los meses de abril, mayo y junio del presente, por importe de 1.939€.- (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS), con cargo a la partida 06002.422.227.07.

7.- Aprobación del gasto para cubrir el coste correspondiente al ALQUILER DE MATERIAL, necesario para cubrir las actividades musicales previstas para los meses de abril, mayo y junio de 2009, por importe de 4.321€.- (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS), con cargo a la partida 6002.422.203.30.

8.- Aprobación del gasto para cubrir la cantidad correspondiente a las EXPOSICIONES programadas durante el segundo trimestre en los distintos centros expositivos, por importe de 4.381'80€.- (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06003.451.226.33.

9.- Aprobación del gasto para cubrir los costes generados por las representaciones teatrales de la ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO, por



importe de 1.087'20€.- (MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06002.422.226.35.

10.- Aprobación del gasto para el diseño y elaboración de la PUBLICIDAD correspondiente a las actividades de abril, mayo y junio de 2009, por importe de 10.999'20€.- (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.451.226.02.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009008468 en la Partida 06001.451.226.31 por un importe de 6.450'06.- (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de ACTIVIDADES CULTURALES.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002469 en la Partida 06001.451.227.07 por un importe de 400.- (CUATROCIENTOS EUROS), en concepto de ASISTENCIA TÉCNICA.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002470 en la Partida 06000.422.226.25 por un importe de 8.038.- (OCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS), en concepto de ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002471 en la Partida 06000.422.204.00 por un importe de 2.485.- (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS), en concepto de ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002472 en la Partida 06002.422.226.34, por un importe de 4.706'06.- (CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de ACTIVIDADES MUSICALES.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002473 en la Partida 06002.422.227.07, por un importe de 1.939.- (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS), en concepto de ASISTENCIA TÉCNICA.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002474 en la Partida 06002.422.203.00, por un importe de 4.321.- (CUATRO MIL



TRESCIENTOS VEINTIÚN EURO), en concepto de ARRENDAMIENTO MAQUINARIA.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002475 en la Partida 06003.451.226.33, por importe de 4.381.- (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EURO), en concepto de EXPOSICIONES CASTILLO.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002476 en la Partida 06002.422.226.35, por importe de 1.087'20.- (MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), en concepto de ESCUELA DE TEATRO.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220090003400, Referencia 22009002477 en la Partida 06001.451.226.02, por importe de 10.999'20.- (DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

La Comisión queda enterada.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, lo que yo como Secretario certifico."

5º.- 2.- Proposición relativa a aprobar el Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Vista la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA nº 43 de fecha de 4 de marzo de 2009, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se convocan subvenciones para llevar a cabo programas dirigidos a colectivos que son objeto de intervención por parte de los Servicios Sociales.



Este Ayuntamiento a través del Área de Bienestar Social, esta llevado a cabo el Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes, que se compone de tres proyectos, en los que trabajan ocho profesionales, con la finalidad de reforzar de los Servicios Sociales Comunitarios y prestar una mejor atención al colectivo de Inmigrantes, dando respuesta a las necesidades sociales del colectivo; informando, orientando, asesorando e interviniendo en materia social, psicológica, educativa y de mediación intercultural con menores, adolescentes y familias inmigrantes.

Esta Concejalia -Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes por importe de 278.530 € (doscientas setenta y ocho mil quinientos treinta euros) que se desglosa en los proyectos siguientes:

<i>Nombre del Proyecto Municipal</i>	<i>Presupuesto total</i>	<i>Financiación J.A</i>	<i>Aport,</i>
<i>A) Proyecto Intervención Psicosocial y educativa con menores adolescentes y familias inmigrantes</i>	<i>157.818 €</i>	<i>136.047´96€</i>	<i>21.770´04 €</i>
<i>B) Proyecto Información asesoramiento, mejora del acceso a la vivienda y al empadronamiento de los inmigrantes</i>	<i>59.856 €</i>	<i>34.856€</i>	<i>25.000 €</i>
<i>C) Proyecto Mediación Intercultural en el Área de Bienestar Social</i>	<i>60.856 €</i>	<i>40.352´40€</i>	<i>20.503´60 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>278.530 €</i>	<i>211.256´36 €</i>	<i>67.273´64 €</i>

2º) Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 67.273´64 € (sesenta y siete mil doscientos setenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos.)



3º) Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la cantidad de 211.256'36 € (doscientos once mil doscientos cincuenta y seis euros, con treinta y seis céntimos).

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mayor criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a aprobar el presupuesto del programa denominado Centro de Día-Taller de Barrio para el ejercicio económico de 2009.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Vista la Orden de 12 de Febrero de 2009 (BOJA nº 43 de 4 de marzo de 2009) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2009 en materia de Menores y Familia, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de socialización e integración sociofamiliar de los menores de 18 años.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar social viene desarrollando el Programa denominado "Centro de Día-Talleres de Barrio", esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el presupuesto del programa para el ejercicio económico de 2009 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 60.560 € (sesenta mil quinientas sesenta euros).

2.- Solicitar a la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social la cantidad de 0J0 54.560€ (cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta euros).

3.-Adoptar el compromiso de cofinanciar la cantidad de 6.000€ (Seis mil euros)."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



5º.- 4.- Proposición relativa a aprobar un nuevo programa Preventivo Comunitario denominado Roquetas de Mar ante las drogas para el ejercicio económico de 2009.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Orden de 12 febrero 2009 (BOJA nº 43 – de 4 de marzo de 2.009) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social para el año 2009 en materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias, mediante la financiación de proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa Preventivo Comunitario denominado “Roquetas de Mar ante las Drogas”, con buena acogida y participación de la población roquera.

Es por lo que esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2009 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 58.698,48 € (cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos)

2.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Comisionado para la Droga, la cantidad de 29.349,24 € (veintinueve mil trescientos cuarenta y nueve euros y veinticuatro céntimos), para la ejecución del mencionado Programa.

3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar la cantidad de 29.349,24 € (veintinueve mil trescientos cuarenta y nueve euros y veinticuatro céntimos) del presupuesto del Programa.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



5º.- 5.- Proposición relativa a felicitación al Club de Baloncesto Roquetas por su ascenso a la Primera División Nacional.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Club Baloncesto Roquetas, tras proclamarse recientemente ante su fiel afición Campeón del Grupo Oriental de Primera División Andaluza Masculina, ha obtenido por ello la merecida recompensa de su exitoso ascenso a la Primera División Nacional, siendo testigo privilegiado de este nuevo hito en la historia del Club roquetero el cada vez más numeroso público asistente al Pabellón Deportivo Municipal “Infanta Cristina”, dando cuenta del resultado a un excelente trabajo realizado desde la cantera en este deporte hasta su máximo exponente que ha supuesto este admirable logro.

Es por lo cual queremos aprovechar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más veraz felicitación por tal motivo al Presidente de este insigne Club, D. Juan Enrique Martínez Huot, rogándole encarecidamente la haga extensible a todas aquellas personas que conforman el Club Baloncesto Roquetas y que han hecho posible este éxito, animándoles a que sigan ilusionando a esa afición a la vez que llevan el nombre de Roquetas de Mar de esta manera tan digna.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación al Club Baloncesto Roquetas, y a su Presidente como máximo representante de dicha Entidad, por los motivos anteriormente expuestos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION



6º.- Único.- Acuerdo de Prorroga del Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del acuerdo de prorroga del Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 2 de marzo de 2009 remitido por la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, Distrito Poniente de Almería a fin de que se proceda a la firma por parte de Ayuntamiento de Roquetas de Mar de los tres ejemplares.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder a la firma de la citada prorroga, dando traslado de dos de los ejemplares al Distrito Sanitario Poniente de Almería y uniéndose como anexo único a la presente acta.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en cuarenta y siete páginas, a las que se le unen un anexo único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Único.- Acuerdo de prorroga del Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ALCALDE-PRESIDENTE.
GENERAL.

EL SECRETARIO

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.



**ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL SAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**

EXP.: 1/99-1999/064233

En Roquetas de Mar (Almería), a 2 de Marzo del 2009

REUNIDOS

De una parte, D^a M^a Del Pilar Espejo Guerrero con D.N.I 27.258.274-P, en calidad de Directora del Distrito Poniente de Almería, actuando en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, según Resolución de 38/2000, de 27 de julio, punto 8º apartado 1, del Servicio Andaluz de Salud, por la que le delegan competencias en materia de Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

De otra parte, D. Gabriel Amat Ayllón en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que las partes suscribieron Convenio, con fecha 01/04/99, para la conservación y mantenimiento de los centros sanitarios relacionados en Anexo unido al mismo, fijándose la duración de éste en DOCE MESES (Cláusula Tercera) contados desde el día 01/04/99, que se fija como inicio de la prestación.

SEGUNDO: Que dicho Convenio fue prorrogado cada año sucesivamente hasta el 31/03/2009, con el acuerdo de ambas partes.

TERCERO: Que subsistiendo los motivos que hicieron necesario el citado Convenio y sus prórrogas y de conformidad con la cláusula Tercera del mismo.

ACUERDAN

Prorrogar el Convenio para la conservación y mantenimiento de los centros sanitarios, relacionados con el Anexo I del mismo por un periodo de doce meses, siendo el plazo de duración de la misma desde **01/04/2009 al 31/03/2010**, haciendo constar expresamente que sigue vigente el contrato inicial, siendo ésta la **décima prórroga**.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente **Prórroga** del contrato por triplicado ejemplar, que se añadirán al documento vigente en lugar y fecha al principio mencionado.

En Roquetas de Mar (Almería), a 2 de Marzo del 2009.

LA DIRECTORA DEL DISTRITO



Fdo. Mª Del Pilar Espejo Guerrero

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Grabiell Amat Ayllón



ANEXO I

Relación de centros objeto del presente convenio:

C.S. MENTAL ROQUETAS

C/ Real, 10 1º

C.S ROQUETAS DE MAR NORTE

C/ Las Marinas s/n

C.S. AGUADULCE NORTE

Avda. Carlos III s/n

C.S. ROQUETAS DE MAR SUR

Plaza de Derechos Humanos s/n

CONSULTORIO DEL PARADOR

C/ Sierra Filabres, s/n

 **CONSULTORIO DE LAS MARINAS**

C/ Lirio s/n

CONSULTORIO CORTIJOS DE MARIN

C/ Comunidad de Navarra, 1

Debido a la ampliación que han sufrido los centros de salud de Roquetas Norte y Roquetas Sur, es necesario la ampliación de cuatro horas más en el centro de salud de Roquetas Norte de tal forma que se cubra la tarde y aumentar en dos horas El Centro de Salud de Roquetas Sur. Actualmente se ha disminuido las horas de limpieza en Roquetas Norte al estar la limpiadora compartida con un organismo del Ayuntamiento.

En Aguadulce Norte sería necesario el aumento de una hora más.